



Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante
Sección de Ayudas al Estudio

PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE LAS 36 BECAS DE COLABORACIÓN DE ESTUDIANTES EN DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES ASIGNADAS A LA UJA PARA EL CURSO 2026/2027.

La convocatoria de las becas citadas establece que el Consejo Social de cada universidad asignará un número cierto y concreto de becas a cada uno de los departamentos en los que considere más conveniente la incorporación de becarios de colaboración. Con ello se pretende que la actividad investigadora que se desarrolla en los departamentos en los que se va a realizar la colaboración sea de interés, relevancia y actualidad, que contribuya a la generación del conocimiento y al desarrollo o crecimiento del entorno social, económico y productivo.

A esa lista deberá añadirse una relación priorizada de, al menos, un 10% más de departamentos para el supuesto de una eventual insuficiencia de candidatos para las becas inicialmente asignadas.

En aplicación de lo anterior, el Consejo Social de la Universidad de Jaén establece los siguientes criterios de distribución de las becas de colaboración de estudiantes en departamentos universitarios para el curso 2026/2027:

- 1) Asignar inicialmente una beca de colaboración a cada uno de los 35 departamentos interesados en participar en esta convocatoria que cuente con candidatos que reúnan los requisitos de la convocatoria.
- 2) Las plazas no cubiertas por cualquier circunstancia, entre otras: no participación del departamento en la convocatoria, ausencia de demanda de estudiantes en algún departamento, falta de requisitos de los candidatos solicitantes de algún departamento, etc., se adjudicará una a una a los departamentos que cuenten con candidatos que reúnan los requisitos



Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante
Sección de Ayudas al Estudio

exigidos en la convocatoria por el orden de prelación que figura en la relación del anexo, y que se han ordenado teniendo en cuenta los criterios siguientes, para el ámbito temporal de los tres años comprendidos en el periodo 2023-2025:

- a) Número de proyectos de investigación concedidos procedentes de convocatorias de planes de I+D+i Europeos, Nacionales y Autonómicos.**
- b) Número de contratos del artículo 60 LOSU formalizados.**
- c) Número de sexenios de investigación y de transferencia en vigor por PDI a 31/12/2025.**



Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
 Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante
 Sección de Ayudas al Estudio

Anexo I

NOTA TÉCNICA PARA EL CÁLCULO DEL VALOR AGREGADO DE LOS CRITERIOS QUE PERMITEN ESTABLECER LA PRELACIÓN DE DEPARTAMENTOS

1. Para cada departamento se obtiene la sumatoria de los valores que se definen en los tres criterios (proyectos, contratos y sexenios)
 - a. **PROYECTOS.** Número de proyectos de investigación concedidos procedentes de convocatorias de planes de I+D+i europeos, Nacionales y Autonómicos en los ejercicios 2023, 2024 y 2025. La adscripción al departamento de un proyecto se determina por la del Investigador Principal (IP) del mismo.
 - b. **CONTRATOS.** Número de contratos (artículo 60 LOSU) formalizados por el PDI de cada Departamento los ejercicios 2023, 2024 y 2025.
 - c. **SEXENIOS.** Suma del Número de sexenios de investigación y de transferencia en vigor del PDI del Departamento al 31 de diciembre de 2025.

Ejemplo:

PROYECTOS		CONTRATOS		SEXENIOS	
Departamento a	48	Departamento a	54	Departamento a	34
Departamento b	68	Departamento b	90	Departamento b	18
Departamento n	54	Departamento n	115	Departamento n	20

2. Cada criterio se puntúa entre 0 y 3,33 asignando la puntuación máxima de 3,33 al valor más alto del criterio correspondiente
 - $N^{\circ} \text{Proyectos}_{v.máximo}$
 - $N^{\circ} \text{Contratos}_{v.máximo}$
 - $N^{\circ} \text{Sexenios}_{v.máximo}$

En el ejemplo:

CRITERIO	VALOR MÁXIMO
$N^{\circ} \text{Proyectos}_{v.máximo}$	68
$N^{\circ} \text{Contratos}_{v.máximo}$	115
$N^{\circ} \text{Sexenios}_{v.máximo}$	34

Cada departamento obtiene una puntuación proporcional al valor máximo

- **CRITERIO a)** Puntuación $Dp_x = \frac{N^{\circ} \text{Proyectos}_{Dp_x} * 3,33}{N^{\circ} \text{Proyectos}_{v.máximo}}$
- **CRITERIO b)** Puntuación $Dp_x = \frac{N^{\circ} \text{Contratos}_{Dp_x} * 3,33}{N^{\circ} \text{Contratos}_{v.máximo}}$
- **CRITERIO c)** Puntuación $Dp_x = \frac{N^{\circ} \text{Sexenios}_{Dp_x} * 3,33}{N^{\circ} \text{Sexenios}_{v.máximo}}$



Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante
Sección de Ayudas al Estudio

Ejemplo:

PROYECTOS		CONTRATOS		SEXENIOS	
Departamento a	2,35	Departamento a	1,57	Departamento a	3,33
Departamento b	3,33	Departamento b	2,61	Departamento b	1,76
Departamento n	2,65	Departamento n	3,33	Departamento n	1,96

1. La suma de los valores en cada criterio proporciona el valor total del departamento, en escala de 0 a 10 con dos decimales, sin ponderaciones.
2. Ordenados de mayor a menor, obtenemos la prelación requerida de los departamentos en términos de I+D, innovación y transferencia, en el ámbito de esta convocatoria.

Ejemplo:

TOTAL	
Departamento a	9,02
Departamento b	7,90
Departamento n	5,98



Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante
Sección de Ayudas al Estudio

Anexo II

Listado de departamentos por orden de prelación en aplicación de los criterios a, b y c del apartado 2.

DEPARTAMENTOS	VALORACIÓN TOTAL
INFORMÁTICA	8,81
PSICOLOGÍA	7,09
INGENIERÍA MECÁNICA Y MINERA	6,79
INGENIERÍA QUÍMICA, AMBIENTAL Y DE LOS MATERIALES	5,29
PATRIMONIO HISTORICO	4,91
BIOLOGIA ANIMAL, BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGIA	4,68
BIOLOGÍA EXPERIMENTAL	4,35
INGENIERÍA CARTOGRÁFICA, GEODÉSICA Y FOTOGRAMETRÍA	4,02
CIENCIAS DE LA SALUD	3,55
INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	3,52
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS, MARKETING Y SOCIOLOGÍA	3,00
QUÍMICA INORGÁNICA Y ORGÁNICA	2,57
GEOLOGÍA	2,42
QUÍMICA FÍSICA Y ANALÍTICA	2,33
DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL	2,27
DERECHO PÚBLICO Y DERECHO PRIVADO ESPECIAL	2,23
INGENIERÍA ELÉCTRICA	2,14
ANTROPOLOGIA, GEOGRAFÍA E HISTORIA	2,04
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS	1,81
INGENIERÍA GRÁFICA, DISEÑO Y PROYECTOS	1,72
INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN	1,66
PEDAGOGÍA	1,48
FILOLOGÍA ESPAÑOLA	1,42
ECONOMÍA	1,40
FILOLOGÍA INGLESA	1,27
ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	1,25
FÍSICA	1,22
DERECHO PENAL, FILOSOFÍA DEL DERECHO, FILOSOFÍA MORAL Y FILOSOFÍA	1,14
DERECHO PÚBLICO	1,01
ENFERMERÍA	0,97
ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	0,93
DERECHO CIVIL, DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	0,80
MATEMÁTICAS	0,73
LENGUAS Y CULTURAS MEDITERRÁNEAS	0,46
DERECHO PÚBLICO Y COMÚN EUROPEO	0,40



Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
 Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante
 Sección de Ayudas al Estudio

ANEXO III – LISTADO DE DEPARTAMENTOS, CON CRITERIOS APLICADOS DESAGREGADOS

DEPARTAMENTOS	Nº DE PROYECTOS	CRITERIO I	Nº DE CONTRATOS	CRITERIO II	Nº DE SEXENIOS	CRITERIO III	VALORACIÓN TOTAL
ANTROPOLOGIA, GEOGRAFÍA E HISTORIA	15	0,88	18	0,54	10	0,63	2,04
BIOLOGIA ANIMAL, BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGIA	39	2,28	32	0,95	23	1,45	4,68
BIOLOGÍA EXPERIMENTAL	39	2,28	23	0,68	22	1,38	4,35
CIENCIAS DE LA SALUD	17	0,99	12	0,36	35	2,20	3,55
DERECHO CIVIL, DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	3	0,18	4	0,12	8	0,50	0,80
DERECHO PENAL, FILOSOFÍA DEL DERECHO, FILOSOFÍA MORAL Y FILOSOFÍA	0	0,00	11	0,33	13	0,82	1,14
DERECHO PÚBLICO	2	0,12	11	0,33	9	0,57	1,01
DERECHO PÚBLICO Y COMÚN EUROPEO	0	0,00	3	0,09	5	0,31	0,40
DERECHO PÚBLICO Y DERECHO PRIVADO ESPECIAL	4	0,23	31	0,92	17	1,07	2,23
DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL	5	0,29	37	1,10	14	0,88	2,27
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS	9	0,53	1	0,03	20	1,26	1,81
ECONOMÍA	4	0,23	18	0,54	10	0,63	1,40
ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	5	0,29	11	0,33	10	0,63	1,25
ENFERMERÍA	0	0,00	1	0,03	15	0,94	0,97
ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	3	0,18	0	0,00	12	0,75	0,93
FILOLOGÍA ESPAÑOLA	5	0,29	0	0,00	18	1,13	1,42
FILOLOGÍA INGLESA	2	0,12	5	0,15	16	1,01	1,27
FÍSICA	8	0,47	2	0,06	11	0,69	1,22
GEOLOGÍA	17	0,99	12	0,36	17	1,07	2,42
INFORMÁTICA	57	3,33	108	3,21	36	2,26	8,81
INGENIERÍA CARTOGRÁFICA, GEODÉSICA Y FOTOGRAMETRÍA	9	0,53	75	2,23	20	1,26	4,02
INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN	8	0,47	4	0,12	17	1,07	1,66
INGENIERÍA ELÉCTRICA	18	1,05	5	0,15	15	0,94	2,14
INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	28	1,64	42	1,25	10	0,63	3,52
INGENIERÍA GRÁFICA, DISEÑO Y PROYECTOS	10	0,58	19	0,57	9	0,57	1,72
INGENIERÍA MECÁNICA Y MINERA	30	1,75	112	3,33	27	1,70	6,79
INGENIERÍA QUÍMICA, AMBIENTAL Y DE LOS MATERIALES	42	2,46	53	1,58	20	1,26	5,29
LENGUAS Y CULTURAS MEDITERRÁNEAS	0	0,00	5	0,15	5	0,31	0,46
MATEMÁTICAS	5	0,29	0	0,00	7	0,44	0,73
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS, MARKETING Y SOCIOLOGÍA	14	0,82	31	0,92	20	1,26	3,00
PATRIMONIO HISTORICO	38	2,22	67	1,99	11	0,69	4,91
PEDAGOGÍA	6	0,35	0	0,00	18	1,13	1,48
PSICOLOGÍA	48	2,81	32	0,95	53	3,33	7,09
QUÍMICA FÍSICA Y ANALÍTICA	7	0,41	37	1,10	13	0,82	2,33
QUÍMICA INORGÁNICA Y ORGÁNICA	6	0,35	43	1,28	15	0,94	2,57